

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 3228/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del Concurso de decoración Navideña de Belenes particulares 2025 en el Municipio de Rafal.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 25 de noviembre de 2025.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el concurso citado, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de Decoración Navideña de Belenes 2025, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Rafal

"NAVIDAD 2025. RAFAL. BASES CONCURSO DE BELENES NAVIDEÑOS.

PRIMERA. El área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Rafal, convoca Concurso de Belenes Navideños 2025 de los hogares de nuestra localidad, al objeto de incentivar y premiar a los vecinos que, con su esfuerzo, apoyan la promoción y mejora de la imagen del Municipio con la colocación de sus belenes en sus hogares, creando así un ambiente agradable durante estas fechas, dando un aliciente añadido a la vida local.

SEGUNDA. Podrán participar en el concurso todos los vecinos de Rafal.

TERCERA. La inscripción en el concurso será gratuita, debiendo realizarse en el Ayuntamiento de Rafal. El plazo de inscripción será desde el 1 al 18 de diciembre de 2025.

CUARTA. El inmueble deberá tener preparado su belén el día 19 de diciembre de 2025.

QUINTA. El jurado designado por la organización, visitará los belenes participantes durante el periodo establecido en la base anterior y dará a conocer su veredicto públicamente. El nombre del ganador será publicado en la página web del Ayuntamiento de Rafal. El fallo del jurado será inapelable.

SEXTA. Se otorgarán tres premios, quedando desierto si el jurado lo estima oportuno:

Premio a la originalidad e innovación, valorado en **197,35** euros más IVA correspondiente a una Cesta de Navidad a conceder al primer premiado.

Un segundo premio valorado en **120,92** euros más IVA correspondiente a una Cesta de Navidad.

Un tercer premio valorado en **60,45** euros más IVA correspondiente a una Cesta de Navidad.



Ayuntamiento de Rafal

SÉPTIMA. La comunicación del belén premiado se realizará telefónicamente y se hará público por los medios de comunicación municipal.

OCTAVA. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.”

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rafal para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto.

TERCERO. Aprobar la realización del concurso Navideño de Belenes particulares 2025, según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

CUARTO. Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

QUINTO. Designar como miembros del Jurado a los miembros de la Corporación Municipal y vecinos entendidos en la materia.

SEXTO. Comunicar el presente acuerdo al Jefe de Negociado de Gestión Económica.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

